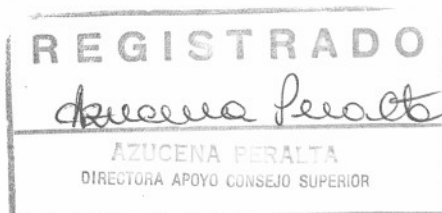




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 547 y 600/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionadas con la situación de la alumna Débora Betsabé Mercedes CARRIZO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 547 y 600/2000 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

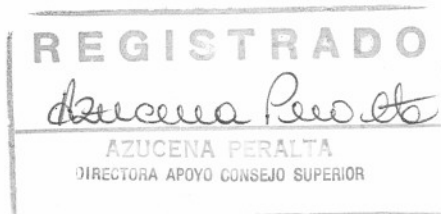
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 547/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la materia Administración Gerencial, eximiéndola de sus correspondientes correlativas inmediatas Sistemas de Gestión I y Administración de Recursos, a la alumna Débora Betsabé Mercedes CARRIZO, Legajo N° 6-17577-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 600/2000 y dar validez a los exámenes finales de las asignaturas Investigación Operativa I y Simulación, exceptuándola de su correlativa inmediata Modelos Numéricos, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 506/2002

UTN
MEL
UB
Gr

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento